



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARÍA GENERAL

**Resolución de Consejo Universitario N° 0236-CU-2018  
PIURA, 18 de mayo de 2018**

**VISTO**

El expediente N° 0111-3402-18-3 del 02 de mayo de 2018, remitido por el **Dr. CPC Ronald Savitzky Mendoza**, Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Nacional de Piura; y

**CONSIDERANDO**

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0035-CU-2018 del 08 de febrero de 2018, se dispuso la devolución de dos (02) plazas de Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial a la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, para que se gestione ante el Ministerio de Economía y Finanzas, el informe favorable para el Concurso Público de Nombramiento;

Que, a través de la Resolución de Consejo Universitario N° 0204-CU-2018 del 24 de abril de 2018, se autorizó la convocatoria a Concurso Público para la provisión de dos (02) plazas docentes de Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial Nombradas para el Departamento Académico de Finanzas, Tributación y Auditoría de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Nacional de Piura;

Que, con Oficio N° 0227-2018-UNP-FCCCCFF de fecha 02 de mayo de 2018, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, hace de conocimiento a la Vicerrectora Académica lo resuelto en la Resolución de Consejo Universitario N° 0204-CU-2018, para los fines pertinentes;

Que, el Jefe de la Oficina Central de Planificación a través del Oficio N° 0685-2018-OR-UNP del 14 de mayo de 2018, comunica que las citadas plazas cuentan con cobertura en el Presupuesto Institucional para el presente año fiscal;

Que, con Oficio N° 0721-VR.ACAD-UNP-2018 del 16 de mayo de 2018, eleva lo actuado al señor Rector a fin de ser presentado al Consejo Universitario para que autorice el Concurso Público y la designación de las respectivas comisiones;

Que, el Art. 11° del Reglamento de Concurso para la Provisión de plazas docentes, prevé "El señor Rector delegará la autoridad de supervisión al señor Vicerrector Académico de todo el proceso de provisión de plazas docentes";

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria N° 15 de fecha 18 de mayo de 2018 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR**, al Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Piura, la elaboración del cronograma del Concurso Público para la provisión de dos (02) plazas docentes de Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial Nombradas para el Departamento Académico de Finanzas, Tributación y Auditoría de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Nacional de Piura.

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER**, su publicación en la página web de la Universidad Nacional de Piura.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.  
(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, VR.ACAD, VRI,DGA,OCI,FCCCCFF,OCP(2),  
OCARH,CIT(2),ARCHIVO(2).  
13 copias / Beyl



César Augusto Reyes Peña  
RECTOR

Dennys Rafin Silva Valdiviezo  
SECRETARIO GENERAL